



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

## DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PISCINAS PARA LA TEMPORADA 2026 DE SENA

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

Necesidad a satisfacer:

Prestación del servicio de gestión del bar y las piscinas de Sena.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la licitación será objeto de publicidad pudiendo presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

### CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Sena: <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENA - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

#### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El Presupuesto Base de Licitación es de 0,00 euros, mejorables al alza.

#### CLÁUSULA QUINTA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una **fianza de 500,00 euros.**

La fianza se depositará:

— Mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Sena aportando justificante bancario con el concepto "Prestación del servicio de gestión del bar y las piscinas de Sena." o presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Sena en el horario habilitado de lunes a viernes.

La fianza será devuelta una vez finalizado el contrato, previa verificación del estado del inventario. En caso de detectarse alguna anomalía, su coste será descontado de la fianza depositada.

#### CLÁUSULA SEXTA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento

El **plazo de ejecución** del contrato será:

<b>Fecha inicio (Prevista)</b>	13 de junio de 2026
<b>Fecha final (Prevista)</b>	19 de septiembre de 2026
<b>Duración</b>	Temporada de apertura de piscinas verano 2026

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**Emplazamiento:**

<b>Descripción</b>	Polígono 9 Parcela 349. Piscinas de Sena
--------------------	--

Pág. 2 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENA - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

### CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones de contratar.

#### 1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y la resolución sobre el reconocimiento de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

### CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

#### 8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

#### 8.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

##### ***Opción A: Presentación Electrónica***

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Sena.

Pág. 3 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENa - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

### **Opción B: Presentación Manual**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Sena, en horario de 9 a 15 horas dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Sena.

### **8.3 Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en un único sobre cerrado que deberá contener la siguiente documentación:

**a) Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración:

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, número de teléfono \_\_\_\_\_ y e-mail \_\_\_\_\_ en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación "**Prestación del servicio de gestión del bar y las piscinas de Sena**"

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación de "**Prestación del servicio de gestión del bar y las piscinas de Sena**"

Pág. 4 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENa - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

1. Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
2. Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.
4. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma del candidato:

**b) Proposición económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación de **"Prestación del servicio de gestión del bar y las piscinas de Sena"** hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_  
euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,  
Fdo.: \_\_\_\_\_».



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026

### CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación:

- 1. Oferta económica, hasta un máximo de 50 puntos.**
- 2. Entrevista personal, hasta un máximo de 50 puntos.**

#### **1. Oferta económica. - hasta un máximo de 50 puntos.**

La oferta más alta tendrá la puntuación máxima de 50 puntos. El licitador que no oferte mejora sobre el importe mínimo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más alta, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = 50 \times (OM/OF), \text{ siendo:}$$

*P: Puntuación obtenida.*

*OF: Oferta económica del licitador que se valora.*

*OM: Oferta económica más alta.*

#### **2. Entrevista personal: hasta un máximo de 50 puntos.**

Se realizará una entrevista personal con el fin de evaluar la idoneidad del solicitante para el desarrollo de la actividad.

### CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Proposiciones

Pág. 6 de 12



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENa - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a examinar la documentación recogida en el sobre cerrado, si se apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo, la mesa determinará qué licitantes se ajustan a los criterios de selección señalados en el pliego.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato**

El órgano de contratación realizará la adjudicación del contrato que notificará al adjudicatario.

La resolución de adjudicación del contrato quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa incluida en la cláusula séptima.

De no aportarse la documentación requerida en el plazo señalado, o de no corregir en el plazo otorgado los defectos subsanables, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Para la formalización del contrato se atenderá a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. Obligaciones del arrendatario**

a) El horario de apertura de la piscina será para horario de baños, de lunes a domingo de 9,00 a 21,00 horas, dicho horario podrá ser ampliado de mutuo acuerdo entre las partes o que el ayuntamiento programe actividades en horario distinto, en cuyo caso deberá abrirse en el horario pertinente.

b) Prestar el servicio de bar y de piscina municipal durante el período y horario establecido, garantizando a los usuarios el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica comprendida en las tarifas aprobadas.

c) Suscribir la póliza de seguros oportuna para cubrir todo tipo de riesgos de edificio y enseres tanto en continente como en contenido que garanticen la reposición en caso de siniestro, así como de responsabilidad civil suficiente. Así pues, indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

Pág. 7 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENa - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

d) Expedición de bonos y entradas de la piscina, controlando que el acceso de cualquier persona al recinto sea previa presentación de sus bonos y entradas.

e) Entregar al Ayuntamiento la retribución obtenida por la venta de las entradas derivadas de la prestación del servicio. A estos efectos, el adjudicatario deberá entregar la recaudación semanal procedente de la venta de entradas no más tarde de las 14 horas del lunes siguiente en sede municipal. Las obligaciones contenidas en este punto y la condición de depositario del adjudicatario constituyen una condición esencial del contrato y su incumplimiento dará lugar a la Resolución automática sin más intimación del contrato.

f) Disponer de un Libro de Registro Oficial, en el que se anotarán diariamente y para cada uno de los vasos de las instalaciones, las determinaciones mencionadas en el Decreto 50/1993, de 19 de mayo, Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

**Previo al horario de apertura se deberá realizar:**

a) Limpieza de vestuarios, aseos, botiquín, cuarto de máquinas. Los productos de limpieza para la zona de bar y aseos exteriores irán por cuenta del contratista de las instalaciones de las piscinas de Sena. Se deberá disponer de un botiquín de primeros auxilios.

b) Limpieza de lámina, fondo de piscina y skimmers.

c) Cloración de la piscina y adición de los productos químicos para tratamiento del agua, paredes del vaso y playas, anotación de cifras de contadores de agua depurada y renovada; control del funcionamiento de máquinas; control de la turbidez, pH y cloro del agua del vaso de la piscina; limpieza y desinfección de playas de la piscina, vestuarios y aseos, duchas exteriores, escaleras y elementos de uso común.

**Durante el horario de apertura:**

a) Se responsabilizará del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene por parte de los usuarios. En relación con la salubridad, seguridad e higiene de las instalaciones, el concesionario estará obligado al cumplimiento del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

Pág. 8 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAА AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENA - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

b) Realizará la limpieza y desinfección de aseos, duchas exteriores, escaleras elementos de uso común al menos una vez al día.

c) Realizará todas las acciones que vienen determinadas en el documento exigido por sanidad de autocontrol y que se le proporcionará, efectuando el control de cloro y pH, de acuerdo con lo que exija la normativa.

d) Con relación a las normas de seguridad de las instalaciones el adjudicatario deberá informar a los usuarios que queda prohibido el acceso al recinto de las piscinas con botellas o envases de vidrio, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier accidente derivado del incumplimiento de esta prohibición.

e) Estas obligaciones las prestará el adjudicatario con un horario flexible y adaptado a las necesidades que se puedan plantear y las actividades que se puedan desarrollar en las instalaciones (cursillos de natación u otros). En caso de desarrollarse actividades acuáticas el adjudicatario deberá tener las piscinas en condiciones adecuadas cada día, antes del desarrollo de estas.

f) Durante el horario de apertura del recinto, este deberá permanecer abierto en todo momento y con la presencia del concesionario o persona que le sustituya momentáneamente en sus funciones, no dejando el recinto solo en ningún momento. Se deberá disponer en todo momento de personal suficiente y técnicamente capacitado para realizar una prestación del servicio satisfactoria.

g) Finalizada la campaña de piscinas, el concesionario habrá de recoger todo el material que quede, en el interior del recinto, así como dejarlo todo en perfectas condiciones de limpieza, recinto y dependencias interiores. Así mismo entregará la carpeta con las hojas de registro del control diario y demás documentación. El contratista estará obligado a entregar las instalaciones en perfecto estado, así como los utensilios que figuren en el inventario de las instalaciones.

h) Cuidar el buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía atribuidos a la administración.

i) Exponer, tanto a la entrada del recinto como en su interior y en lugar visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios cuya cartelería será entregada por el Ayuntamiento.

Pág. 9 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENa - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

### Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Responsable del Contrato

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la

Pág. 10 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENA - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Confidencialidad y tratamiento de datos

##### 15.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

##### 15.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Pág. 11 de 12



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAА ААHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENA - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena  
Esther Soler Villa  
27/04/2026



AYUNTAMIENTO  
DE  
SENA

NIF: P2230100F

Secretaría

Expediente 1804854R

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
27/04/2026

Pág. 12 de 12



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AAHQ RZPW 7UWV 7WZ4

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO GESTION BAR Y PISCINAS DE SENA - SEFYCU 6783148**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12